

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintinueve de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: DECLARATIVO NULIDAD DE CONTRATO
Radicado 2020-00103-00
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE
COLOMBIA – GRACOL SAS
Demandados: YOLANDA LOPEZ CASAÑAS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1085

Ref. Estudio Admisión de demanda

Pasa a despacho el presente proceso de DECLARATIVO ABREVIADO PAGO POR CONSIGNAICON, el cual fue inadmitido por las razones expuestas en la providencia que antecede, sin embargo, a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DECLARATIVO PAGO POR CONSIGNACION, propuesta por GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA GRACOL SAS. contra YOLANDA LOPEZ CASAÑAS, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ENTREGUESE a la parte demandante los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHIVASE** el expediente.

Notifíquese,

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 059. Hoy, 30 de julio de 2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

